



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-959
Radicado: 631304003001-2023-00158-00

Pendiente el proceso para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P. para lo cual se dispone convocar a las partes y a sus apoderados para que **el 25 de enero del año 2024, a las 9:00 a. m.** concurran personal y virtualmente, a este juzgado a través de los medios electrónicos dispuestos para ello; audiencia en la que se intentará la conciliación y, de no lograrse esta, se decidirán las excepciones previas a que haya lugar, se hará saneamiento del proceso, se interrogará a las partes, se fijará el litigio y se decretarán pruebas.

Se advierte que, conforme el núm. 4 de la norma en cita, la inasistencia injustificada de parte hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan –según el caso– las pretensiones de la demanda o las excepciones de fondo. Además, la inasistencia común e injustificada de las partes llevará a que se dé por terminado el proceso. A la parte o apoderado que no justifique su inasistencia, se le impondrá multa de cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5 SMLMV).

De conformidad con el art. 7 de la Ley 2213 de 2022 la audiencia se llevará a cabo virtualmente a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/19698735>.

Los apoderados deberán garantizar la comparecencia de sus poderdantes a la audiencia.

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61a180184358a9c0234c3404e5a9c444388644ae5213b56c698c8f7aebac959**
Documento generado en 31/10/2023 06:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:
j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co